



Asamblea General

Distr. limitada
15 de enero de 2009
Español
Original: inglés

Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia

Tema 5 del programa

Medidas israelíes ilegales en la Jerusalén Oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado

Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Asamblea General

Resolución de la Asamblea General en apoyo de la cesación del fuego inmediata conforme a la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad

La Asamblea General,

Reafirmando la responsabilidad constante de las Naciones Unidas respecto de la cuestión de Palestina hasta que se resuelva en todos sus aspectos,

Recordando las normas y principios pertinentes del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, y en particular el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra de 12 de agosto de 1949¹, que es de aplicación al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental,

Profundamente preocupada por el hecho de que, pese a la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1860 (2009), de 8 de enero de 2009, Israel, la Potencia ocupante, continúa haciendo un uso masivo de la fuerza militar y ocasionando una grave crisis humanitaria en la Franja de Gaza, incluso provocando víctimas mortales y heridos de forma generalizada entre la población civil palestina, entre ellos numerosos niños y mujeres, y una vasta destrucción de la infraestructura palestina de salud, educación y seguridad y de otras infraestructuras públicas esenciales,

Convencida de que alcanzar un arreglo justo, duradero y general de la cuestión de Palestina, núcleo del conflicto árabe-israelí, es indispensable para lograr la paz y la estabilidad generales, justas y duraderas en el Oriente Medio,

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 75, No. 973.



1. *Exige* que se respete plenamente la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, incluidos el llamamiento urgente a una cesación del fuego inmediata, duradera y plenamente respetada, que conduzca a la retirada total de las fuerzas israelíes de Gaza, y el llamamiento a asegurar el suministro y la distribución sin trabas de la asistencia humanitaria, incluidos alimentos, combustible y tratamiento médico, en toda Gaza;
2. *Exhorta* a todas las partes, incluido el propio Consejo de Seguridad, a que utilicen todos los medios de que dispongan para garantizar el cumplimiento pleno y urgente de la resolución 1860 (2009) del Consejo;
3. *Expresa su apoyo*, en este sentido, a la misión que ha emprendido el Secretario General de las Naciones Unidas, y a las demás gestiones internacionales y regionales que se están desplegando;
4. *Expresa su apoyo también* a los extraordinarios esfuerzos que están realizando los organismos de las Naciones Unidas, y en particular el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, para proporcionar socorro de emergencia, atención médica y otras formas de asistencia humanitaria a la población civil palestina de la Franja de Gaza;
5. *Exhorta* a todos los Estados Miembros a que presten urgentemente el apoyo necesario a los esfuerzos internacionales y regionales encaminados a aliviar la crítica situación humanitaria y económica en la que se encuentra la Franja de Gaza y, en ese sentido, subraya la necesidad de garantizar la apertura sostenida de los pasos fronterizos al libre movimiento de personas y bienes desde la Franja de Gaza y hacia ella, de conformidad con el Acuerdo sobre desplazamiento y acceso de 15 de noviembre de 2005;
6. *Decide* suspender temporalmente el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia y autorizar al Presidente de la Asamblea General en su período de sesiones más reciente a que lo reanude cuando los Estados Miembros lo soliciten.
